



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000486 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2013

VISTO:

La Carta Nº 16-2013/CONSORCIO SAN JUAN, de fecha 09 de Setiembre del 2013, Informe Nº 826-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RGZC, de fecha 11 de Setiembre del 2013, Informe Nº 1214-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Setiembre del 2013, y proveído de fecha 12 de Setiembre del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Julio del 2013, se suscribió el Contrato Nº 019-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JUAN para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I. E. DE SAN JUAN- DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'441,599.28 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 28/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 16-2013/CONSORCIO SAN JUAN, de fecha 09 de Setiembre del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JUAN solicita la paralización temporal hasta que la Entidad, emita pronunciamiento respecto al Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, por mayores metrados, tramitado con fecha 09 de Agosto del 2013 ya que este conveniente no permite continuar con la ejecución de las partidas contractuales vinculantes, ocasionando retrasos que afectan la ruta crítica de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I. E. DE SAN JUAN- DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 826-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RGZC, de fecha 11 de Setiembre del 2013, el Inspector de la Obra comunica que se está esperando la opinión del proyectista por la presentación del adicional por mayores metrados según el Adicional Nº 01, con Deductivo vinculante Nº 01, siendo el monto de S/. 216,121.23, así mismo se debe tomar en cuenta que para la Ampliación de plazo posterior al término del plazo contractual, generándose una posible solicitud de resolución de contrato, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I. E. DE SAN JUAN- DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 1214-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Setiembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I. E. DE SAN JUAN- DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES", argumentando el incumplimiento de la Entidad en el pago del adelanto directo solicitado el 15 de Julio del 2013, con su respectivo sustento en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra (asiento Nº 141 del Residente), así mismo por la demora en el pronunciamiento del Presupuesto adicional de Obra Nº 01, concluyendo en paralizar la obra a partir del 09 de Setiembre del 2013, hasta que la Entidad cumpla con su obligación de pago, el mismo que es su obligación esencial.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000486 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 SEP 2013

Que, mediante proveído de fecha 12 de Setiembre del 2013, inserto en el Informe Nº 1214-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Paralización de Obra, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Paralización temporal de la obra, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO SAN JUAN, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I. E. DE SAN JUAN- DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 01-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Paralización de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA I. E. DE SAN JUAN- DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES", a partir del día 09 de Setiembre del 2013, hasta que la Entidad a través de la Oficina de Tesorería realice el pago del Adelanto Directo, y el proyectista emita el pronunciamiento respecto al Presupuesto adicional de Obra Nº 01, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, precisando que el reinicio lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector de obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente General de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JUAN, al Arquitecto ROY GIONMARCO ZUNIGA CACERES, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MANUEL ALFREDO SAMADÍA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA